

## **INGESTA DE LÍQUIDOS DURANTE EL PARTO**

Con el objetivo de que la atención al parto que prestamos sea cada día de mayor calidad, basada en la evidencia científica y que garantice la seguridad y la satisfacción de las gestantes atendidas en el Hospital del Henares, hemos introducir la ingesta de líquidos durante el trabajo del parto.

La restricción de líquidos durante el parto es una rutina asistencial que trata de prevenir el riesgo de aspiración gástrica en caso de una intervención quirúrgica bajo anestesia general, aunque no garantiza la reducción de contenido estomacal por vaciamiento y que el bienestar de la mujer puede verse afectado ante la imposibilidad de beber.

En la actualidad, la anestesia general en obstetricia ha dejado paso a las técnicas neuroaxilares, que son las que habitualmente se emplean en el transcurso de partos y cesáreas lo que ha llevado a replantearse la necesidad de dicha restricción.

La OMS promueve la ingesta de líquidos durante el parto normal, incluyendo partos inducidos o estimulados en mujeres de bajo riesgo.

En España, el Ministerio de Sanidad y Política social, en lo relativo a la mejora de calidad de la asistencia al parto dentro del Plan de Calidad del SNS recomienda permitir la ingesta de líquidos durante el trabajo de parto según las necesidades de las gestantes.